## **INFORME DE COMISARIO**

D.M. Quito a, 31 de marzo del 2009

Señores
Socios de la Compañía
TACO & BRAVO INTEGRAL SOLUTIONS S.A

De acuerdo con lo establecido en el artículo 321 de la ley de compañías y la resolución Nº 92.1.4.3.0014 de septiembre 18 de 1992, presento a ustedes mi opinión respecto de aquellos aspectos requeridos por las mencionadas disposiciones legales:

- He revisado el balance general y el estado de pérdidas y ganancias de la empresa TACO & BRAVO INTEGRAL SOLUTIONS S.A a diciembre 31 del 2008, los mismos que son responsabilidad de la administración de la compañía, siendo mi obligación emitir una opinión sobre ellas, basada en pruebas selectivas.
- 2. Fundamentándome en la revisión y análisis de los estados financieros, considero que los mismos presentan una visión integral de los aspectos más importantes de la situación financiera de TACO & BRAVO INTEGRAL SOLUTIONS S.A a diciembre 31 del 2008, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- 3. Los administradores de TACO & BRAVO INTEGRAL SOLUTIONS S.A han cumplido las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la junta general de socios. La correspondencia, libro de actas de juntas generales de accionistas, libros de acciones y accionistas, así como los comprobantes y registros contables se llevan y conservan la conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Atentamente,

Roberto Marcillo Comisario 170703233-8

2 7 ABR. 2008
OPERADOR 8
CAU